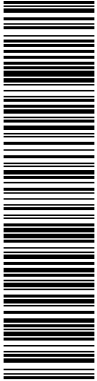


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJRR-6LZEB-AF10G Fecha de emisión: 9 de Abril de 2026 a las 11:25:34 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/04/2026 11:25	ESTADO FIRMADO 09/04/2026 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2053856 YLJRR-6LZEB-AF10G BAB67CE3AD6749042135D7F96AE5496A410F5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2026.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 1 de abril de 2026, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

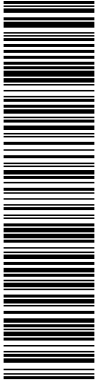
INTERVENTOR GENERAL ACCTAL.:

D. José Manuel Fernández de Velasco García (asistencia presencial).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJRR-6LZEB-AF10G Fecha de emisión: 9 de Abril de 2026 a las 11:25:34 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/04/2026 11:25	ESTADO FIRMADO 09/04/2026 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20593856 YLJRR-6LZEB-AF10G BAB67CE9AD674904213ED7F96AE5496A410F5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2026.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 30 de marzo de 2026:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 23 y 29 de marzo de 2026, ambos incluidos:

- Decreto nº 2026/1370, registrado el día 23 de marzo de 2026, al nº 2026/4814, registrado el día 27 de marzo de 2026”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sección tercera de la Audiencia Nacional de Madrid, en el procedimiento ordinario 391/2024.

Procede que la Junta de Gobierno Local acuerde:

1. Acusar recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Dinamización Económica para su conocimiento y efectos.

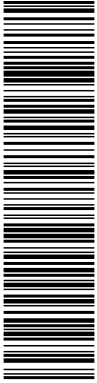
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 20.24.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- ESTIMAR la reclamación formulada por **SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** por daños ocasionados al vehículo matrícula *******, concediendo a dicha entidad una indemnización por importe de **735,28 €** (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS).

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJRR-6LZEB-AF10G Fecha de emisión: 9 de Abril de 2026 a las 11:25:34 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/04/2026 11:25	ESTADO FIRMADO 09/04/2026 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2053856 YLJRR-6LZEB-AF10G BAB67C5E3AD67A904213ED7F96AE5496A410F5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

2º.- Dar traslado al Departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de 735,28 € con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698, y al Departamento de Tesorería para su posterior pago.

Para su abono la reclamante deberá presentar certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que efectuar el ingreso.

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 38.24.

Se acuerda por unanimidad:

1º ESTIMAR la reclamación formulada por *** en representación de HELVETIA CIA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por daños materiales, concediéndose una indemnización por todos los conceptos de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (1.753,76 euros) que habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 1.200,00 € se abonarán por parte del Ayuntamiento de Aranjuez a HELVETIA CIA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que se corresponde con el importe de la franquicia concertada.
- 553,76 € cantidad restante hasta completar la indemnización reclamada, cantidad que se abonará por parte de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento W.R. BERKLEY ESPAÑA.

Para su abono, la reclamante deberá presentar certificado de titularidad de cuenta bancaria en la que hacer el ingreso.

2º.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención, para que proceda a la fiscalización de 1.200 € a favor de HELVETIA CIA SUIZA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con cargo a la aplicación presupuestaria 21.9200.22698 y al departamento de Tesorería, para su posterior pago.

4º. Asuntos de contratación administrativa.

4.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre error material en el CIF del expediente de contratación del suministro de dispositivos, instalación, mantenimiento y conexión de sistemas de seguridad en edificios municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 11/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

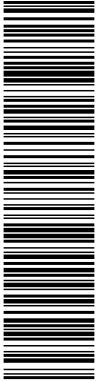
ÚNICO.- Acordar la modificación del texto indicado en *el Informe Jurídico de Modificación prevista de contrato, en la Propuesta de Concejala sobre modificación prevista y en el certificado de Modificación de Contrato aprobado por la Junta de Gobierno Local*, de la siguiente manera:

Donde dice:

“2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

... la empresa FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L., con CIF 50883367- F...”

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJRR-6LZEB-AF10G Fecha de emisión: 9 de Abril de 2026 a las 11:25:34 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/04/2026 11:25	ESTADO FIRMADO 09/04/2026 11:25



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Debe decir:

"2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

... la empresa FERMALUX SEGURIDAD Y SISTEMAS, S.L., con CIF B-81139958..."

4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material de vestuario laboral para el personal de la Delegación de Deportes del Ilmo. Ayuntamiento del Real Sitio y Villa de Aranjuez. CON 11/2026 SU ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE VESTUARIO LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO Y VILLA DE ARANJUEZ.- CON 11/2026 SU ABSA**, tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, por tramitación ordinaria, no sujeto a regulación armonizada con un Precio Base de **36.300,00 €** (30.000,00 € de base impositiva + 6.300,00 € de 21% IVA.), con una posible prórroga de **10.000,00 €** y modificaciones de hasta **6.000,00 €** sin el IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la citada contratación en los términos que obran en el expediente.

TERCERO: Autorizar el gasto derivado del contrato, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a la **partida presupuestaria 31.3400.221.04** de la delegación de Deportes, con observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos de fiscalización previa del gasto, así como al Departamento de Contratación para la continuación de la tramitación.

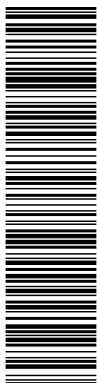
4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalles y asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2026-2027. CON 34/2026 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio de expediente de contratación **CON 34/2026 SE AB - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE LAS ESCENIFICACIONES DEL PASACALLES Y ASALTO A LA CASA DE GODOY Y DEL MOTÍN DE ARANJUEZ 2026-2027.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Aprobar el gasto por el importe total del **Presupuesto Base de Licitación que asciende a 200.000,00 €** (165.289,26€ + 34.710,74€, IVA 21%), posible prórroga por importe **165.289,26€ (sin IVA)**, sin modificaciones, que se imputará a la **partida presupuestaria**



Secretaría General

41.3387.226.09

AÑO	IMPORTE ANUAL SIN IVA	IVA 21%	TOTAL ANUAL CON IVA
2026	165.289,26€	34.710,74€	200.000,00€

CUARTO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada.

4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de mantenimiento de licencia del programa de salud laboral "WINMEDTRA". CON 60/2024 NE EX.obar la propuesta anteriormente transcrita.

Se retira.

4.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de artista Juancho Marqués en las Fiestas de San Fernando 2026. CON 38/2026 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente para CON 38/2026 NE EX – CONTRATACIÓN DE ARTISTA JUANCHO MARQUÉS EN LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO 2026.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento negociado sin publicidad por razones artísticas mediante tramitación ordinaria.

4.6. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación para declarar desierto el expediente de contratación de ejecución de obra de rehabilitación ecológica de las calzadas y entorno de la Plaza de San Antonio. CON 25/2026 OB ABS.

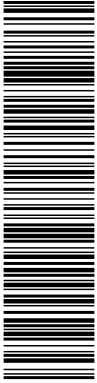
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar declarar **DESIERTO** el expediente **CON 25/2026 OB ABS – EJECUCIÓN DE OBRA DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA DE LAS CALZADAS Y ENTORNO DE LA PLAZA DE SAN ANTONIO**

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2053856 YLJRR-6LZEB-AF10G BAB67C5E3AD674904213ED7F96AE5496A410F5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2026.04 .01	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YLJRR-6LZEB-AF10G Fecha de emisión: 9 de Abril de 2026 a las 11:25:34 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 09/04/2026 11:25	ESTADO FIRMADO 09/04/2026 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2053856 YLJRR-6LZEB-AF10G BAB67C5E3AD674904213ED7F96AE5496A410F5D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

5º. Asuntos de personal.

5.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de un trabajador social para Servicios Sociales Municipales a jornada completa para cubrir a persona trabajadora con atribución de funciones.

Se deja encima de la mesa.

5.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un arquitecto técnico por acumulación de tareas para el Departamento de Obras y Servicios.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un arquitecto técnico, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de ***, como arquitecto técnico (A2), al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de nueve meses**. El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

5.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos oficiales albañil por acumulación de tareas de 9 meses.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a los nombramientos como funcionarios interinos de Oficial de Albañilería, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe los nombramientos como funcionarios interinos de *** como Oficiales de Albañilería; todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, **por un periodo de nueve meses**.

TERCERO.- Los nombramientos surtirán efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

6º. Turno de urgencia.

No se presenta asunto alguno.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:02 horas.

Firmado electrónicamente.